



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: LIQUIDACION HONORARIOS CONVENIO FAUD-CONSEJO DELIBERANTE CBA (ADEC)

VISTO:

La Nota de fecha 31/01/2023, por la que el Arquitecto JONNY GALLARDO, solicita la liquidación de Honorarios a favor de Equipo de Profesionales;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido, se efectúa dentro del Marco del Proyecto DISTRITO DE DISEÑO Y MERCADO DE DISEÑO CORDOBA, llevado a cabo en el marco del Convenio celebrado entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y el Consejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba, con financiación del Fondo de Competitividad gestionado a través de A.D.E.C.

Que dichos servicios fueron ejecutados en su totalidad, de acuerdo al cronograma estipulado en el Convenio mencionado, correspondiendo efectuar las liquidaciones respectivas bajo el Concepto de Honorarios.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

Por todo ello,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago por el concepto de HONORARIOS, y correspondientes a los trabajos desarrollados dentro del Marco del Proyecto DISTRITO DE DISEÑO Y MERCADO DE DISEÑO CORDOBA, llevado a cabo en el marco del Convenio celebrado entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y el Consejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba, con financiación del Fondo de Competitividad gestionado a través de A.D.E.C.; a favor del Personal Docente que se detallan a continuación:

CUIT N°	DOCENTE	FACTURA N°	IMPORTE
---------	---------	------------	---------

27298611061	FERREYRA, Iriana	C0000300000065	\$ 40.000,00
27258880302	MONETTI, Natalia	C0000300000025	\$ 125.000,00
20181776790	GALLARDO, Jonny Heber	C0000400000104	\$ 100.000,00
20315577501	DUNKLER, Lucas Matías	C0000200000009	\$ 310.000,00
20269760479	GIANFELICI, Marcos Federico	C0000200000003	\$ 310.000,00
23214026864	VERON, María José	C0000300000074	\$ 71.000,00

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL C/00/100 (\$ 956.000,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas Interesadas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO